



CANAL DE PANAMÁ

División de Desarrollo Corporativo Equipo de Bienes Excedentes

**Pliego de Venta Pública
de Bienes Muebles en Desuso u Obsoletos No.:
23-11-DIC-C2
VEHÍCULOS -
SECTOR PACÍFICO (VL)**

AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ	PLIEGO DE VENTA	PÁGINA 1 DE 19 PÁGINAS
1. ORIGINADO POR: (<i>Incluya nombre y dirección</i>) AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ EQUIPO DE BIENES EXCEDENTES Edificio 745, COROZAL OESTE. República de Panamá	2. LICITACIÓN/SUBASTA PÚBLICA No. 23-11-DIC-C2	3. FECHA: 06 de diciembre de 2022
	4. FECHAS DE INSPECCIÓN: 14 y 15 de diciembre de 2022, Sector Pacífico de 12:30 a 2:30 p.m.	
	5. FECHA Y HORA DE LA LICITACIÓN/SUBASTA PÚBLICA: 22 de diciembre de 2022, Ver listado de precio para hora de subastas.	

6. ARTÍCULOS PARA LA VENTA

6A. DESCRIPCIÓN BREVE: VEHÍCULOS – SECTOR PACÍFICO (VL)

7. PARA INFORMACIÓN SÍRVASE LLAMAR A: (NOMBRE) Roberto Delgado Lambert	8. TELÉFONO NO.: 276-1855	9. CORREO ELECTRÓNICO RADelgado@pancanal.com
---	------------------------------	---

10. CONTENIDO DEL PLIEGO DE CARGOS

(X)	PARTE	DESCRIPCIÓN	(X)	PARTE	DESCRIPCIÓN
	I	Formulario de Venta Pública		III	Cláusulas del Contrato de Venta
	II	Términos y Condiciones		IV	Instrucciones y Criterios de Evaluación (Anexo A)

11. INSTRUCCIONES GENERALES PARA LOS PARTICIPANTES

- Los proponentes sólo deben presentar inscripciones y propuestas para los bienes que estén dispuestos a pagar y retirar de acuerdo con los términos y condiciones de la venta.
- Se les recomienda inspeccionar los bienes antes de presentar propuestas o inscripciones ya que los mismos se venden "como están y donde están".
- Lea detenidamente los términos y condiciones de este pliego de venta, antes de presentar su propuesta o inscripción.
- Para que su inscripción y propuesta sea considerada, es indispensable que complete en su totalidad el punto 13. COMPRADOR (PARA SER COMPLETADO POR EL PROPONENTE) del ACP Formulario No. 1533. b) adjuntar fotocopia de la cédula o pasaporte vigente del proponente y c) presentar fianza de propuesta mediante un cheque de gerencia o cheque certificado a favor de la Autoridad del Canal de Panamá (ACP) o fianza emitida por una aseguradora o institución bancaria autorizada para emitir fianza a la ACP, equivalente al 10% del valor total del precio base. Si el cheque certificado es de una persona (natural o jurídica) distinta al proponente, debe presentar una carta formal emitida por la persona (natural o jurídica) que giró el cheque y donde conste su anuencia de que el cheque es para ser usado en esta licitación. Ver ejemplo de cartas en los adjuntos No. 1 y 2.
- Si el proponente es persona jurídica, debe indicar en el bloque 13B, su número de Registro Único de Contribuyente (RUC), en el bloque 13C debe colocar el nombre y título de la persona autorizada a firmar la propuesta (Representante Legal), en el bloque 13G, firma del Representante Legal. Adjuntar con su propuesta fotocopia de la cédula vigente del representante legal y el Certificado de Registro Público de la sociedad proponente.
- Los pagos a la Autoridad serán en efectivo o cheques certificados a favor de la "Autoridad del Canal de Panamá", en la entidad bancaria que indique la Autoridad.
- La validez de las propuestas será de 90 días.

12. LISTADO DE PRECIOS

PROPIEDAD	VÉASE PRIMERA PARTE - FORMULARIO DE VENTA PÚBLICA - LISTADO DE PRECIOS
-----------	--

13. COMPRADOR (PARA SER COMPLETADO POR EL PROPONENTE)

13A. NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL PROPONENTE (<i>Incluya dirección física y postal</i>)	13B. NÚMERO DE CÉDULA O RUC: 13C. NOMBRE Y TÍTULO DE LA PERSONA AUTORIZADA PARA FIRMAR LA PROPUESTA:
13D. TELÉFONO NO.:	13E. FACSIMIL NO.:
13F. CORREO ELECTRÓNICO:	13G. FIRMA DEL PROPONENTE:

14. CONTRATO DE VENTA (PARA USO OFICIAL)

14A. RENGLONES ADJUDICADOS:	14B. MONTO:
14C. NOMBRE DEL OFICIAL DE CONTRATACIONES:	14D. AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ (<i>Firma del Oficial de Contrataciones</i>)

**PRIMERA PARTE - FORMULARIO DE VENTA PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA/SUBASTA PÚBLICA
LISTADO DE PRECIOS**

Equipo de Bienes Excedentes

Pliego de Venta Pública No. 23-11-DIC-C2

Nombre: _____ Firma: _____ Cédula o RUC: _____ Teléfono: _____

NOTA: Para acto de licitación pública, si no va a proponer precio en algún renglón, favor indíquelo rayando el espacio destinado para el precio.

Condiciones de la venta: "COMO ESTÁN Y DONDE ESTÁN"

NÚMERO DE LOTE	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	UBICACIÓN	PRECIO MINIMO	PRECIO BASE	OFERTA	FECHA Y HORA DE LA SUBASTA PÚBLICA EN LÍNEA (SI APlica)
C2-01	1	FORD EXPLORER, AÑO 2018, MOTOR 3.5 LITROS V6 GASOLINA, TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA 6 VELOCIDADES, SERIE 1FM5K7D83JGA93562, ACP5002 / CP2159 / ACTIVO 129727 / DTBD176237	Corral de Autos, Corozal Oeste, Ubicación A-17	N/A	B/. 5,000.00	N/A	22 de diciembre de 8:00 a.m. a 9:00 a.m.
C2-02	1	FORD EXPLORER, AÑO 2018, MOTOR 3.5 LITROS V6 GASOLINA, TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA 6 VELOCIDADES, SERIE 1FM5K7D87JGA93564, ACP5004 / CP2161 /ACTIVO 129729 / DTBD 176238	Corral de Autos, Corozal Oeste, Ubicación A-18	N/A	B/. 5,000.00	N/A	22 de diciembre de 9:30 a.m. a 10:30 a.m.
C2-03	1	FORD EXPLORER, AÑO 2018, MOTOR 3.5 LITROS V6 GASOLINA, TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA 6 VELOCIDADES, SERIE 1FM5K7D80JGA93566, ACP5006 / CP2135 ACTIVO 129731 / DTBD 176240	Corral de Autos, Corozal Oeste, Ubicación A-19	N/A	B/. 5,000.00	N/A	22 de diciembre de 11:00 a.m. a 12:00 m.d.
C2-04	1	FORD EXPLORER, AÑO 2019, MOTOR 3.5 LITROS V6 GASOLINA, TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA 6 VELOCIDADES, SERIE 1FM5K7D88KGB30798, ACP2303 / CP 2303 / ACTIVO 133139 / DTBD 176243	Corral de Autos, Corozal Oeste, Ubicación A-20	N/A	B/. 6,000.00	N/A	22 de diciembre de 12:30 p.m. a 1:30 p.m.
C2-05	1	FORD EXPLORER XLT, AÑO 2015, MOTOR 3.5 LITROS V6 GASOLINA, TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA, SERIE 1FM5K7D84FGC43380, ACP6861 / CP1401 /ACTIVO 107564 / DTBD 176245	Corral de Autos, Corozal Oeste, Ubicación A-21	N/A	B/. 6,000.00	N/A	22 de diciembre de 2:00 p.m. a 3:00 p.m.

SEGUNDA PARTE – TÉRMINOS Y CONDICIONES

II - 1. Términos y condiciones de entrega.

1. Factura y liquidación aduanal. Una vez efectuada la notificación de la adjudicación del contrato de venta, se emitirá la factura respectiva y el contratista tendrá cinco (5) días hábiles para pagar la factura de venta a la Autoridad y completar el trámite de la liquidación de impuestos aduaneros. Si el contratista incumple con lo anterior, la Autoridad podrá resolver el contrato por incumplimiento imputable al contratista y ejecutará la fianza de propuesta correspondiente a los renglones adjudicados.
2. Plazo para remover los bienes. El contratista deberá retirar los bienes objeto de la venta dentro de un plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de emisión de la factura. Transcurrido este plazo, la Autoridad procederá a cobrar en concepto de almacenaje la suma de: (A) B/.10.00 diario; (B) B/. _____ diario, entendiéndose que cuando no se escoge el literal B, el literal A se aplicará de manera supletoria. Este cargo será aplicado para cada día transcurrido hasta el quinto día calendario. Finalizado este plazo de almacenaje de cinco días calendario, el contratista perderá todo derecho sobre la cantidad pagada y el bien adjudicado. (C) **Cuando se trate de equipo flotante se aplicará el derecho de uso de muelle, refiérase al adjunto No. 1 para los requisitos especiales asociados a su venta.**

II - 2. Procedimiento para el retiro de los bienes. Una vez que el contratista haya pagado la cuantía del contrato de venta, evidenciado con la factura de venta de la Autoridad del Canal de Panamá y la cuantía asignada por concepto de impuestos aduaneros, se dirigirá al oficial de contrataciones para que éste le expida una orden de entrega para retirar los bienes. Cuando se trate de contratos de recolección, refiérase al adjunto No. 1 para los requisitos especiales asociados al contrato.

II - 3. Condición del bien y lugar de entrega. Los bienes se venden “como están y donde están”.

II - 4. Clase de contrato. Este es un contrato de venta de bienes en desuso de precio fijo.

TERCERA PARTE – CLÁUSULAS DEL CONTRATO

III – 1. Pagos a la Autoridad. Los pagos a la Autoridad serán en efectivo o cheques certificados a favor de la Autoridad del Canal de Panamá en la entidad bancaria que indique la Autoridad.

III – 2. Derechos y deberes de la Autoridad. Serán obligaciones de la Autoridad:

1. Obtener el mayor beneficio para el Estado o los intereses públicos, cumpliendo con las disposiciones del Reglamento de Contrataciones y de los contratos.
2. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. Igual exigencia podrá formular al garante de la obligación.
3. Proceder oportunamente, de manera que las actuaciones imputables a la Autoridad no causen mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista;
4. Corregir en el menor tiempo posible los desajustes que pudieran presentarse, y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prevenir o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones conflictivas que llegaren a presentarse, de conformidad con el contrato. De presentarse el contratista a retirar los bienes y los mismos no se encuentren disponibles porque han sido hurtados o por error entregados a otro contratista, la ACP le reembolsará el total del pago de la factura de la Autoridad, los impuestos aduaneros y los gastos comprobables incurridos en el trámite de la liquidación de impuestos, sin derecho a reclamación posterior.
5. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufra la Autoridad en el desarrollo o con ocasión de un contrato, ejerciendo su competencia para promover las acciones y ser parte en procesos relacionados con el cumplimiento, interpretación, ejecución o resolución del contrato.
6. Gestionar el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
7. No actuar con desviación o abuso de poder, ni llevar a cabo prácticas impropias. Los empleados de la Autoridad serán responsables administrativamente por sus actuaciones y omisiones, sin perjuicio de la responsabilidad penal o civil que corresponda. La actuación indebida se considerará una falta administrativa grave.

III – 3. Derechos y obligaciones del contratista. El contratista tendrá los siguientes derechos y obligaciones:

1. Recibir oportunamente el objeto del contrato.
2. Colaborar con la Autoridad, en lo necesario, para que el objeto del contrato se cumpla.
3. El contratista será legalmente responsable por haber ocultado al momento de contratar, inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa.

III – 4. Impuestos y derechos de introducción. El contratista deberá cumplir con las leyes y los reglamentos aplicables al contrato y pagar los impuestos de aduanas o derechos de introducción y demás impuestos y cargos similares que la República de Panamá imponga a quienes adquieran bienes exonerados en desuso de la Autoridad del Canal de Panamá.

III – 5. Deudas del contratista con la Autoridad. No se les adjudicarán contratos de venta de bienes en desuso de la Autoridad a contratistas que adeuden sumas a la Autoridad del Canal de Panamá por contratos previos.

III – 6. Responsabilidad. La Autoridad del Canal de Panamá no se hace responsable por las lesiones personales, incapacidad o muerte del contratista, de sus empleados, ni de terceros, que ocurra por causa de o en relación con la venta, el uso, o la disposición que se le dé a los bienes objeto de este contrato. El contratista exonera a la Autoridad de toda responsabilidad por cualquier y toda clase de demandas, acciones legales o reclamos como

resultado o en relación con este contrato.

III – 7. Sanción por incumplimiento de contrato.

1. El contratista cuyo contrato haya sido resuelto por causas imputables al contratista no podrá recibir adjudicación alguna como sanción por incumplimiento de contrato la cual consistirá en el impedimento de recibir adjudicaciones de órdenes de compra o contratos por el plazo de doce meses, cuando la cuantía del contrato resuelto sea superior a B/.100,000.00, y de seis meses, con cuantías hasta B/.100,000.00 y además, no podrá retirar en nombre de terceros adjudicados, bienes objeto de las ventas.
2. El plazo de la suspensión será contado a partir de la notificación de la suspensión en el sitio de Internet de la Autoridad del Canal de Panamá. Si el contratista, al ser sancionado, está cumpliendo un periodo de sanción anterior, el nuevo periodo empezará a regir al finalizar el anterior.
3. La sanción estará sujeta al recurso de apelación, en efecto devolutivo, ante el superior jerárquico del oficial de contrataciones. El recurso de apelación deberá ser interpuesto dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la notificación de la suspensión en el sitio de Internet de la Autoridad del Canal de Panamá.
4. Para ser admitido el recurso, el apelante deberá estar legitimado legalmente para apelar, la resolución debe ser susceptible del recurso, y deberá ser interpuesta en término oportuno.
5. De ser admitido el recurso, el superior jerárquico del oficial de contrataciones notificará al apelante por escrito, vía facsímile o correo electrónico, el cual contará con el término de cinco días hábiles contados a partir de la notificación, para que sustente su pretensión y pruebas.
6. La decisión de la apelación deberá ser emitida por el superior jerárquico del oficial de contrataciones en un término no mayor de quince días hábiles, contados a partir del perfeccionamiento del expediente con la presentación de las pretensiones y pruebas del apelante.
7. La resolución del superior jerárquico del oficial de contrataciones que recaiga sobre el recurso de apelación pone fin a la vía administrativa.

CUARTA PARTE – INSTRUCCIONES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

IV – 1. Instrucciones a los proponentes.

1. Los proponentes sólo deben presentar propuestas para los bienes que estén dispuestos a pagar y retirar de acuerdo con los términos y condiciones de la venta.
2. Los bienes se venden “como están y donde están”.
3. Lea detenidamente los términos y condiciones de este pliego de venta, antes de presentar su propuesta.
4. Para que su propuesta o inscripción sea considerada, es indispensable que complete en su totalidad el punto 13. COMPRADOR (PARA SER COMPLETADO POR EL PROPONENTE) de este Formulario No. 1533.
5. Deberá adjuntar fotocopia de la cédula o pasaporte vigente del proponente a su propuesta.
6. Fianza de propuesta. La fianza de propuesta es requerida para garantizar el mantenimiento de la oferta y el cumplimiento de EL COMPRADOR del pago del precio propuesto. Para que su propuesta sea considerada, deberá presentar fianza de propuesta mediante un cheque de gerencia o de cheque certificado a favor de la Autoridad del Canal de Panamá (ACP), o fianza emitida por una aseguradora o institución bancaria autorizada para emitir fianza a la ACP, equivalente al 10% del valor total del precio base. Si el cheque certificado es de una persona (natural o jurídica) distinta al proponente, debe presentar una carta formal emitida por la persona (natural o jurídica) que giró el cheque y donde conste su anuencia de que el cheque es para ser usado en esta licitación. Ver ejemplo de cartas en el adjunto. En el acto de apertura de las propuestas, quien presida la licitación rechazará de plano aquellas propuestas que no fueron acompañadas con la fianza de propuesta. Contra el rechazo de la propuesta no cabe ningún recurso. La fianza de propuesta se devolverá después de ejecutado el contrato de venta.
7. Si el proponente es persona jurídica, debe indicar en el bloque 13B, su número de Registro Único de Contribuyente (RUC), en el bloque 13C debe colocar el nombre y título de la persona autorizada a firmar la propuesta (Representante Legal), en el bloque 13G, firma del Representante Legal. Adjuntar con su propuesta fotocopia de la cédula vigente del representante legal y el Certificado de Registro Público de la sociedad proponente.
8. Queda prohibido en los procesos de venta pública, la vinculación económica y jurídica entre todos o varios proponentes.

ANEXO DE SUBASTA PÚBLICA

INSTRUCCIONES ESPECIALES PARA LOS PARTICIPANTES DE LA VENTA PÚBLICA NO. 23-11-DIC-C2 (VL)

I. Inscripción

La inscripción es la etapa del proceso de la venta pública en la cual se inscriben los proponentes que podrán participar en la **subasta pública en vivo**, suministrando lo siguiente:

1. Formulario 1533 (Pliego de Venta Pública) con el bloque 13 completo y firmado
2. Fianza de propuesta
3. Documentos de identificación Y
4. Otros (cuando aplique, los que se indiquen en el Adjunto No.1)

El pliego de cargos se publicará de conformidad con los parámetros señalados por el artículo 40 del Reglamento de Contrataciones e indicará el objeto del contrato, el precio base, la hora, fecha y plazo establecido para el acto público o las pujas.

El plazo para la inscripción de los proponentes interesados es hasta el: **16 de diciembre 2022 a las 3:00 p.m.**

La inscripción deberá entregarse de la siguiente forma:

- electrónicamente al correo electrónico: ACP-VENTAS@pancanal.com
 físicamente al Especialista en Disposición de Bienes, en el Edificio 745, Corozal Oeste.

Debe indicar (cuando aplique) el NÚMERO DEL LOTE en el cual esté interesado en participar, en el siguiente enunciado:

Estoy interesado en participar en los siguientes lotes: _____.

Nota aclaratoria: En el método de subasta pública en vivo, se le configurará su nombre en el sistema para su participación en el o los lotes indicados.

II. Subasta pública sobre la base del precio más alto

a. Características

La información capturada en el registro de inscripción es responsabilidad del proponente y será utilizada por el Sistema de Subasta por Internet de la ACP (en línea) para incluir la información de la empresa en las propuestas que éste envíe. Esta información es de carácter público y el proponente acepta que la misma sea publicada en el acto de conocimiento de propuestas.

El código de identificación (ID) y la clave de acceso (contraseña) son establecidos por el sistema. La protección de la clave de acceso es responsabilidad del proponente.

La ACP se reserva el derecho de investigar los abusos al sistema. Las actuaciones que indiquen falta en los negocios, o falta de honestidad con la ACP se consideran causales de inhabilitación.

Con la aceptación de estos términos y condiciones, el proponente certifica que la información suministrada es cierta.

De conformidad a lo establecido en el artículo 210 del Reglamento de Contrataciones, las subastas públicas como proceso para las ventas de bienes excedentes tendrán las siguientes características:

1. La subasta pública es un proceso de pujas con la finalidad de obtener el mejor precio de venta para la Autoridad de un bien excedente, dentro de un plazo de tiempo determinado.
2. El oficial de contrataciones determina el bien a ser sometido a subasta y la oferta mínima inicial o precio base de este
3. Los oferentes compiten, mediante las pujas de precios, en tiempo real en línea vía Internet, para determinar el mejor precio durante un predeterminado plazo de tiempo.
4. Los proponentes sólo deben presentar propuestas para los bienes que estén dispuestos a pagar y retirar de acuerdo con los términos y condiciones de la venta.
5. Los proponentes son responsables de inspeccionar los bienes objeto de esta venta y/o por revisar las fotos de los bienes publicados en el pliego antes de presentar sus propuestas ya que estos se venden "como están y donde están".
6. Las normas aplicables a las licitaciones negociadas de la Autoridad serán aplicables a los procesos de subasta de ventas de bienes excedentes, siempre que no sean inconsistentes con este proceso de selección de contratistas.

b. Celebración de la subasta pública en vivo:

La celebración de la subasta pública en vivo tendrá el siguiente procedimiento:

1. **Invitación a la subasta en vivo:** La Autoridad invita a los proponentes inscritos en la etapa anterior a participar en la subasta en vivo, confirma la participación de éstos y asigna a cada proponente una contraseña. De darse el caso en que sólo un proponente confirmase su participación en la subasta en vivo, el oficial de contrataciones podrá solicitar a éste que presente su propuesta de precio, y proceder con la adjudicación o declarar desierto el acto de selección de conformidad con el artículo 68 del Reglamento de Contrataciones de la Autoridad del Canal de Panamá.
2. **Configuración de la Subasta:** Confirmada la participación de los proponentes inscritos, la Autoridad configura la subasta en Internet, ingresando la descripción del bien, el tiempo que durará la puja, el precio base, el incremento mínimo de la puja, y todos los otros datos requeridos de los proponentes que participarán en la subasta en vivo. La identidad de los proponentes configurados no estará disponible a los demás proponentes.
3. **Capacitación.** Se proveerá a los proponentes una guía de usuario y asistencia sobre el uso del sistema de subasta Pública y se configurará una subasta de práctica los días **21 de diciembre de 2022**.
4. **Subasta en vivo:** Llegada la fecha y hora establecidas, la Autoridad conducirá la Subasta Pública en Internet y los proponentes configurados competirán en tiempo real por la adjudicación del contrato, mediante las pujas, subiendo los precios hasta que finalice la subasta. El precio más alto ofertado estará a la vista en Internet para permitir la puja a precios superiores.
5. **Incremento mínimo** de la puja con relación al precio más alto del momento registrado en el sistema de Subasta Pública es de **B/. 100.00**.

6. **Reglas para la puja de precios:** El mejor precio del momento es la puja más alta registrada en el sistema, de todas las pujas enviadas por los proponentes que están participando en la subasta. Las pujas que envíen los proponentes deben estar por encima del mejor precio del momento, sujeto al incremento mínimo. De no existir ninguna puja registrada, la primera que se envíe debe ser igual o mayor que el precio mínimo establecido. El oficial de contrataciones declarará la venta desierta en los casos en que no se presenten proponentes y tendrá la opción de adjudicar cuando las ofertas presentadas estén por debajo del precio base o declarar la venta desierta cuando las ofertas no sean convenientes ni beneficiosas para la ACP.
El oficial de contrataciones podrá establecer en el programa de subasta (plataforma digital) un monto menor al precio base establecido en el pliego de cargos, en el cual los participantes podrán iniciar su oferta por debajo del precio base y al cierre de la subasta el Oficial de Contrataciones podrá enajenar el bien al precio más alto ofrecido, siempre que esto resulte lo más ventajoso a los intereses de la Autoridad. Cuando aplique, este monto será incluido en las reglas para la puja de precios, como precio mínimo.
7. **Tiempo adicional en la subasta en vivo:** Si faltando 10 minutos para cerrar la subasta, entra una nueva puja y ésta es mejor que la oferta del momento, se extenderá la subasta por 10 minutos adicionales. Estas extensiones podrán darse consecutivamente en incrementos de 10 minutos, siempre que se reciba por lo menos una puja durante los últimos 10 minutos de extensión. La subasta finalizará solamente cuando transcurran los últimos 10 minutos sin que se haya recibido una puja.
8. **Adjudicación del contrato:** Concluido el proceso de subasta, la Autoridad adjudicará el contrato al proponente de precio más alto.

**ADJUNTO NO. 1
PERSONA NATURAL**

Señores
Equipo de Bienes Excedentes
Autoridad del Canal de Panamá
Ciudad.

Respetados señores:

Quien suscribe _____, actuando en mi propio nombre y representación con cédula No. _____, hago constar que se ha girado el cheque No. _____ fechado _____ a favor de la Autoridad del Canal de Panamá, y debidamente certificado, con la finalidad de que sea presentado y utilizado como garantía por el señor _____, con cédula No. _____ dentro de la Licitación No. _____ de fecha _____ para la adquisición de _____.

Atentamente,

Nombre
Cédula No.

**ADJUNTO NO. 2
PERSONA JURÍDICA**

Señores
Equipo de Bienes Excedentes
Autoridad del Canal de Panamá
Ciudad.

Respetados señores:

Quien suscribe _____, actuando en mi calidad de _____ de la empresa
_____, con RUC _____, hago constar que se ha girado el cheque
No. _____, fechado _____ a favor de la Autoridad del Canal de Panamá, y
debidamente certificado, con la finalidad de que sea presentado y utilizado como garantía por el señor
_____, con cédula No. _____ dentro de la Licitación No.

de fecha _____ para la adquisición de
_____.

Atentamente,

Nombre
Cédula No.

**LOTE C2-01
FORD EXPLORER
ACP 5002**





Autoridad del Canal de Panamá
Sección de Mantenimiento de Equipos Terrestres

AÑO: 2018
Km: 315314
Gasolina

Inventario de Vehículos Excedentes

(El original y dos copias se deben enviar con el vehículo)

PARA:	<input checked="" type="checkbox"/> Disposición de Bienes Excedentes	<input checked="" type="checkbox"/> Corozal	De: Sección de Mantenimiento de Equipos Terrestres (INMT)	Fecha: <u>24-Nov-22</u>
		<input type="checkbox"/> Cristóbal		
No. del vehículo de ACP	<u>5002</u>	Tipo (bus, sedan, etc.) <u>CAMIONETA</u>	Entregado para su disposición según informe de Propiedad Excedente No. <u>176237</u>	
LISTA DE VERIFICACIÓN	Indique la cantidad en el espacio correspondiente: Código para Listado de Verificación: NA - No Aplica, el vehículo nunca ha estado equipado con este artículo			
<input checked="" type="checkbox"/> En condiciones de operación fue conducido hasta el depósito	<input type="checkbox"/> No funciona – fue remolcado hasta el depósito	<input checked="" type="checkbox"/> Frenos funcionan	<input type="checkbox"/> Frenos no funcionan	
LLAVES Ignición – maletero	LÁMPARAS DELANTERAS ✓	MOTOR ✓	TAPA DEL RADIADOR ✓	
PITO ✓	LUCES TRASERAS ✓	MÚLTIPLES ✓ Entrada - escape	TAPA DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE ✓	
ALFOMBRAS – delantera ✓ trasera	REFLECTOR N/A	FILTRO DE AIRE ✓	COMPRESOR DE AIRE N/A	
LUCES DE SEÑALES ✓	LUZ DE LA PLACA ✓	TOMA DE POTENCIA (PTO) N/A	ELEVADOR HIDRÁULICO N/A	
ASENTOS – delanteros ✓ traseros	ESPEJOS – interno ✓ laterales	BATERÍA ✓	LLANTA DE REPUESTO Si	
CINTURONES DE SEGURIDAD ✓	ACCESORIOS – winch N/A	MOTOR DE ARRANQUE ✓	MARCAS REMOVIDAS DE VEHÍCULOS OFICIALES	
TABLERO DE INSTRUMENTOS ✓	TRAILER HITCH N/A	GENERADOR – ALTERNADOR ✓	<input type="checkbox"/> Calcomanía de sanción en el tablero de instrumentos	
LLANTAS 5	LIMPIAPARABRISAS ✓	BOMBA DE COMBUSTIBLE ✓	<input checked="" type="checkbox"/> Placas: Delantera ✓ Trasera ✓	
PIÑES 5	PARABRISAS – delanteros ✓ traseros	TRANSMISIÓN – automático – manual	<input checked="" type="checkbox"/> Número de placa oficial	
COPAS DE LAS LLANTAS NO	VENTANAS – delanteras ✓	EJE DEL MANDO NO	<input checked="" type="checkbox"/> Calcomanía de "Para Uso Oficial"	
LLAVE tuercas ruedas	VENTANAS – traseras ✓	DIFERENCIAL – trasero – delantero ✓	<input checked="" type="checkbox"/> Marcas de la entidad	
GATO ✓	PARACHOQUES – delantero ✓ trasero	RADIADOR ✓	<input checked="" type="checkbox"/> Marcas de capacidad y peso	
LIMPIAPARABRISAS ✓	AIRE ACONDICIONADO – funciona ✓ no funciona			

OTROS
 1) A/C NO ENTRA
 2) No se encendió el motor (Fallas de Motor)
 3) No se encendió la dirección delantera quemada
 4) No se encendió la dirección trasera quemada

CONDICIÓN DE	BUENA	REGULAR	MALA
Exterior		X	
Interior		X	

EXCEPCIONES Y OBSERVACIONES

5) control de Ventana lado del conductor nota
 6) ruido en la suspensión de la antena

**LOTE C2-02
FORD EXPLORER
ACP 5004**





Autoridad del Canal de Panamá
Sección de Mantenimiento de Equipos Terrestres

AÑO: 2018
KM: 336,834
Gasolina

Inventario de Vehículos Excedentes

(El original y dos copias se deben enviar con el vehículo)

PARA:	<input checked="" type="checkbox"/> Disposición de Bienes Excedentes	<input checked="" type="checkbox"/> Corozal	De: Sección de Mantenimiento	Fecha:
		<input type="checkbox"/> Cristóbal	de Equipos Terrestres (INMT)	24-NOV-22
No. del vehículo de ACP	Tipo (bus, sedan, etc.)	Entregado para su disposición según Informe de Propiedad Excedente		
5004	CAMIONETA	No. 176238		
Indique la cantidad en el espacio correspondiente: Código para Listado de Verificación: NA – No Aplica, el vehículo nunca ha estado equipado con este artículo				
<input checked="" type="checkbox"/> En condiciones de operación fue conducido hasta el depósito	<input type="checkbox"/> No funciona – fue remolcado hasta el depósito	<input checked="" type="checkbox"/> Frenos funcionan	<input type="checkbox"/> Frenos no funcionan	
LLAVES Ignición – maletero	LÁMPARAS DELANTERAS ✓	MOTOR ✓	TAPA DEL RADIADOR ✓	
PITO ✓	LUCES TRASERAS ✓	MÚLTIPLES ✓ Entrada Escape	TAPA DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE ✓	
ALFOMBRAS delantera trasera	REFLECTOR N/A	FILTRO DE AIRE ✓	COMPRESOR DE AIRE N/A	
LUCES DE SEÑALES ✓	LUZ DE LA PLACA ✓	TOMA DE POTENCIA (PTO) N/A	ELEVADOR HIDRÁULICO N/A	
ASIENTOS delanteros, traseros	ESPEJOS Interno ✓ laterales ✓	BATERÍA ✓	LLANTA DE REPUESTO Si	
CINTURONES DE SEGURIDAD ✓	ACCESORIOS – winch N/A	MOTOR DE ARRANQUE ✓	MARCAS REMOVIDAS DE VEHÍCULOS OFICIALES	
TABLERO DE INSTRUMENTOS ✓	TRAILER HITCH N/A	GENERADOR – ALTERNADOR ✓	<input checked="" type="checkbox"/> Calcomanía de sanción en el tablero de instrumentos	
LLANTAS 5	LIMPIAPARABRISAS ✓	BOMBA DE COMBUSTIBLE ✓	<input checked="" type="checkbox"/> Placas: Delantera ✓ Trasera ✓	
PARABRISAS delanteros, traseros	TRANSMISIÓN automática – manual	✓	<input type="checkbox"/> Número de placa oficial	
COPAS DE LAS LLANTAS NO	VENTANAS delanteras ✓	EJE DEL MANDO NO	<input checked="" type="checkbox"/> Calcomanía de "Para Uso Oficial"	
LLAVE tuercas ruedas	VENTANAS traseras ✓	DIFERENCIAL – trasero - delantero ✓	<input checked="" type="checkbox"/> Marcas de la entidad	
GATO ✓	PARACHOCES delantero ✓ trasero ✓	RADIADOR ✓	<input checked="" type="checkbox"/> Marcas de capacidad y peso	
LIMPIAPARABRISAS ✓	AIRE ACONDICIONADO – funciona ✓ no funciona			
OTROS 1) Falla en sensor de roda trasera denocha 2) A/C NO FUNCIONA 3) Ruido en suspensión de antena 4) Venta trasera denocha NO funciona (No baja)				
CONDICIÓN DE	BUENA	REGULAR	MALA	
Exterior		X		
Interior		X		
EXCEPCIONES Y OBSERVACIONES				

**LOTE C2-03
FORD EXPLORER
ACP 5006**





Autoridad del Canal de Panamá
Sección de Mantenimiento de Equipos Terrestres

AÑO: 2018
KM: 314,791
Gasolina

Inventario de Vehículos Excedentes

(El original y dos copias se deben enviar con el vehículo)

PARA: <input checked="" type="checkbox"/> Disposición de Bienes Excedentes	<input checked="" type="checkbox"/> Corozal	De: Sección de Mantenimiento de Equipos Terrestres (INMT)	Fecha: 24-NOV-22
<input type="checkbox"/> Cristóbal			
No. del vehículo de ACP 5006	Tipo (bus, sedan, etc.) CAMIONETA	Entregado para su disposición según Informe de Propiedad Excedente No. 176240	
Indique la cantidad en el espacio correspondiente: Código para Listado de Verificación: NA – No Aplica, el vehículo nunca ha estado equipado con este artículo			
<input checked="" type="checkbox"/> En condiciones de operación fue conducido hasta el depósito	<input type="checkbox"/> No funciona – fue remolcado hasta el depósito	<input checked="" type="checkbox"/> Frenos funcionan	<input type="checkbox"/> Frenos no funcionan
LLAVES Ignición – maletero	LÁMPARAS DELANTERAS ✓	MOTOR ✓	TAPA DEL RADIADOR ✓
PITO ✓	LUCES TRASERAS ✓	MÚLTIPLES ✓ entrada escape	TAPA DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE ✓
ALFOMBRAS delantera trasera ✓	REFLECTOR N/A	FILTRO DE AIRE ✓	COMPRESOR DE AIRE N/A
LUCES DE SEÑALES ✓	LUZ DE LA PLACA ✓	TOMA DE POTENCIA (PTO) N/A	ELEVADOR HIDRÁULICO N/A
ASIENTOS delanteros traseros ✓	ESPEJOS Interno ✓ laterales ✓	BATERÍA ✓	LLANTA DE REPUESTO ✓ SI
CINTURONES DE SEGURIDAD ✓	ACCESORIOS – winch N/A	MOTOR DE ARRANQUE ✓	MARCAS REMOVIDAS DE VEHICULOS OFICIALES
TABLERO DE INSTRUMENTOS ✓	TRAILER HITCH N/A	GENERADOR – ALTERNADOR ✓	<input checked="" type="checkbox"/> Calcomanía de sanción en el tablero de instrumentos
LLANTAS ✓	LIMPIAPARABRISAS ✓	BOMBA DE COMBUSTIBLE ✓	<input checked="" type="checkbox"/> Placas: Delantera ✓ Trasera ✓
RINES 5 ✓	PARABRISAS delanteros traseros ✓	TRANSMISIÓN automática – manual	<input checked="" type="checkbox"/> Número de placa oficial
COPAS DE LAS LLANTAS NO ✓	VENTANAS delanteras ✓	EJE DEL MANDO NO	<input checked="" type="checkbox"/> Calcomanía de "Para Uso Oficial"
LLAVE tuercas ruedas ✓	VENTANAS – traseras ✓	DIFERENCIAL – trasero - delantero ✓	<input checked="" type="checkbox"/> Marcas de la entidad
GATO ✓	PARACHOQUES delantero – trasero ✓	RADIADOR ✓	<input checked="" type="checkbox"/> Marcas de capacidad y peso
LIMPIAPARABRISAS ✓	AIRE ACONDICIONADO – funciona ✓ no funciona		

OTROS: 1) Cerradura del maletero no funciona

2) A/C no funciona

3) Mordida de puerta del conductor nota

4) control de Ventana lado del conductor se desliza (nota)

CONDICIÓN DE	BUENA	REGULAR	MALA
Exterior		X	
Interior		X	

EXCEPCIONES Y OBSERVACIONES

5) Moldura izquierda de parabrisas delantero nota

6) Bombillo de placa lado derecho quemado.

7) Luz de motor encendida.

**LOTE C2-04
FORD EXPLORER
ACP 2303**





Autoridad del Canal de Panamá
Sección de Mantenimiento de Equipos Terrestres

ANÓ: 2019
KM: 356,878
GASOLINA

G208 (INMVT)
v. 05-9-2022

Inventario de Vehículos Excedentes

(El original y dos copias se deben enviar con el vehículo)

PARA: <input checked="" type="checkbox"/> Disposición de Bienes Excedentes	<input checked="" type="checkbox"/> Corozal	De: Sección de Mantenimiento de Equipos Terrestres (INMT)	Fecha: <u>24-NOV-22</u>
<input type="checkbox"/> Cristóbal			
No. del vehículo de ACP <u>2303</u>	Tipo (bus, sedan, etc.) <u>CAMIONETA</u>	Entregado para su disposición según Informe de Propiedad Excedente No. <u>176243</u>	
Indique la cantidad en el espacio correspondiente: Código para Listado de Verificación: NA – No Aplica, el vehículo nunca ha estado equipado con este artículo			
<input checked="" type="checkbox"/> En condiciones de operación fue conducido hasta el depósito	<input type="checkbox"/> No funciona – fue remolcado hasta el depósito	<input checked="" type="checkbox"/> Frenos funcionan	<input type="checkbox"/> Frenos no funcionan
LLAVES – ignición – maletero	LÁMPARAS DELANTERAS ✓	MOTOR ✓	TAPA DEL RADIADOR ✓
PITO ✓	LUCES TRASERAS ✓	MÚLTIPLES ✓ Entrada Escape	TAPA DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE ✓
ALFOMBRAS delantera trasera	REFLECTOR N/A	FILTRO DE AIRE ✓	COMPRESOR DE AIRE N/A
LUCES DE SEÑALES ✓	LUZ DE LA PLACA ✓	TOMA DE POTENCIA (PTO) N/A	ELEVADOR HIDRÁULICO N/A
ASIENTOS delanteros traseros	ESPEJOS Interno laterales	BATERÍA ✓	LLANTA DE REPUESTO SI
CINTURONES DE SEGURIDAD ✓	ACCESORIOS – winch N/A	MOTOR DE ARRANQUE ✓	MARCAS REMOVIDAS DE VEHÍCULOS OFICIALES
TABLERO DE INSTRUMENTOS ✓	TRAILER HITCH N/A	GENERADOR – ALTERNADOR ✓	<input type="checkbox"/> Calcomanía de sanción en el tablero de instrumentos
LLANTAS 5	LIMPIAPARABRISAS ✓	BOMBA DE COMBUSTIBLE ✓	<input checked="" type="checkbox"/> Placas: Delantera Trasera ✓
RINES 5	PARABRISAS delanteros traseros	TRANSMISIÓN – automático – manual	<input type="checkbox"/> Número de placa oficial
COPAS DE LAS LLANTAS NO	VENTANAS delanteras	EJE DEL MANDO NO	<input checked="" type="checkbox"/> Calcomanía de "Para Uso Oficial"
LLAVE tuercas ruedas	VENTANAS traseras	DIFERENCIAL – trasero – delantero ✓	<input checked="" type="checkbox"/> Marcas de la entidad
GATO ✓	PARACHOQUES – delantero trasero	RADIADOR ✓	<input checked="" type="checkbox"/> Marcas de capacidad y peso
LIMPIAPARABRISAS ✓	AIRE ACONDICIONADO ✓ funciona – no funciona		
OTROS: 1) Ruido en suspensión delantera 2) control de ventana lado del conductor nota 3) Luz de sistema de carga se enciende en ocasiones 4) Luz de techo trasera desfunciona.			
CONDICIÓN DE	BUENA	REGULAR	MALA
Exterior		X	
Interior		X	
EXCEPCIONES Y OBSERVACIONES			

LOTE C2-05
FORD EXPLORER
ACP 6861





Autoridad del Canal de Panamá
Sección de Mantenimiento de Equipos Terrestres

AÑO: 2015
KM: 83,285
Gasolina

6228 (INMT)
1.05.9-2022

Inventario de Vehículos Excedentes

(El original y dos copias se deben enviar con el vehículo)

PARA:	<input checked="" type="checkbox"/> Disposición de Bienes Excedentes	<input checked="" type="checkbox"/> Corozal	De: Sección de Mantenimiento de Equipos Terrestres (INMT)	Fecha: 24-NOV-22
No. del vehículo de ACP	6861	Tipo (bus, sedan, etc.) CAMIONETA	Entregado para su disposición según Informe de Propiedad Excedente No. 196245	
LISTA DE VERIFICACIÓN				
<input checked="" type="checkbox"/> En condiciones de operación fue conducido hasta el depósito	<input type="checkbox"/> No funciona – fue remolcado hasta el depósito	<input checked="" type="checkbox"/> Frenos funcionan	<input type="checkbox"/> Frenos no funcionan	
LLAVES Ignición – maletero	LÁMPARAS DELANTERAS ✓	MOTOR ✓	TAPA DEL RADIADOR ✓	
PITO ✓	LUCES TRASERAS ✓	MÚLTIPLES ✓ Entrada Escape	TAPA DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE ✓	
ALFOMBRAS delantera trasera	REFLECTOR N/A	FILTRO DE AIRE ✓	COMPRESOR DE AIRE N/A	
LUCES DE SEÑALES ✓	LUZ DE LA PLACA ✓	TOMA DE POTENCIA-(PTO) N/A	ELEVADOR HIDRÁULICO N/A	
ASIENTOS delanteros traseros	ESPEJOS Interno laterales ✓	BATERÍA ✓	LLANTA DE REPUESTO Sí	
CINTURONES DE SEGURIDAD ✓	ACCESORIOS – winch N/A	MOTOR DE ARRANQUE ✓	MARCAS REMOVIDAS DE VEHÍCULOS OFICIALES	
TABLERO DE INSTRUMENTOS ✓	TRAILER HITCH N/A	GENERADOR – ALTERNADOR ✓	<input type="checkbox"/> Calcomanía de sanción en el tablero de instrumentos	
LLANTAS ✓ 5	LIMPIAPARABRISAS ✓	BOMBA DE COMBUSTIBLE ✓	<input type="checkbox"/> Placas: Delantera ✓ Trasera	
RINES 5	PARABRISAS delanteros traseros ✓	TRANSMISIÓN automático – manual	<input checked="" type="checkbox"/> Número de placa oficial	
COPAS DE LAS LLANTAS NO	VENTANAS delanteras ✓	EJE DEL MANDO NO	<input checked="" type="checkbox"/> Calcomanía de "Para Uso Oficial"	
LLAVE – tuercas – ruedas	VENTANAS traseras ✓	DIFERENCIAL – traeño – delantero ✓	<input checked="" type="checkbox"/> Marcas de la entidad	
GATO ✓ Sí	PARACHOCES delantero trasero ✓	RADIADOR ✓	<input checked="" type="checkbox"/> Marcas de capacidad y peso	
LIMPIAPARABRISAS ✓	AIRE ACONDICIONADO ✓ funciona – no funciona			

OTROS 1) Conector de la bomba de combustible sulfatado (Cableado Eléctrico)
2) Ventana trasera derecha no funciona
3) control de ventana lado del conductor nro

CONDICIÓN DE	BUENA	REGULAR	MALA
Exterior		X	
Interior		X	

EXCEPCIONES Y OBSERVACIONES

1) Cuchillas de molduras de parabrisas del techo rotas y caídas